

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS Y CLASIFICACIÓN

I. DE LOS JUGADORES

A. CLASIFICACIÓN

Art. 1. Los socios de la AUB se agrupan en las categorías del Art. 2 (según los requisitos que allí se establecen). La clasificación general (ranking) tendrá vigencia entre el 1/3 y el 28 (29)/2 del año siguiente y se elaborará en base a lo actuado en el año anterior (1/1 al 31/12).

Los jugadores se ordenarán de acuerdo a su categoría y dentro de la categoría de acuerdo a los puntos de ranking acumulados.

Art. 2. Las categorías en que se clasifican los jugadores y los requisitos para militar en cada una son las siguientes:

- *GRAN MAESTRO*: los que hayan ganado un mínimo de 100 Campeonatos Nacionales o asimilados a ellos y tengan 3.000 puntos de ranking o más, o 50 Campeonatos Nacionales y 10.000 puntos de ranking o más.

- *MAESTRO*: los que hayan ganado un mínimo de 12 Campeonatos Nacionales o asimilados a ellos y tengan 3.000 puntos de ranking o más.

- *MAESTRO EMÉRITO*: los que opten por esta categoría luego de haber militado por un período mínimo continuo de 10 años en la categoría Maestros. Podrán intervenir en todas las competencias menos la Selección: tendrán 0 de handicap y no recibirán ni perderán puntos de ranking.

En cualquier momento que lo deseen podrán solicitar su reingreso al ranking activo y entonces figurarán con los puntos que tenían al retirarse.

Si posteriormente se retiran por segunda vez, si bien podrán seguir jugando, no podrán pedir una nueva reintegración al ranking activo.

- *SUPERIOR*: los que hayan ganado 6 Campeonatos Nacionales y tengan 1.500 puntos de ranking o más.

- *PRIMERA*: los que hayan ganado un Campeonato Nacional y tengan 800 puntos de ranking o más.

- *SEGUNDA*: los que tengan 400 puntos de ranking o más.

- *TERCERA*: los que tengan 200 puntos de ranking o más.

- *CUARTA*: los que tengan 100 puntos de ranking o más.

- *QUINTA*: los que tengan menos de 100 puntos de ranking.

- *DEBUTANTES*: esta categoría es al solo efecto de fijar el handicap. Se considerarán debutantes a los jugadores que no han tenido actuación en torneos de la A.U.B. ni en clubes afiliados o en otros ambientes de competencia.

Art. 3. Los puntos de ranking y Campeonatos Nacionales obtenidos en las competencias de la A.U.B. se acumularán, acreditándose el total de cada año al final del ejercicio, procediéndose entonces, al ajuste de la clasificatoria general: sin perjuicio de lo anterior, los jugadores perderán anualmente puntos según la siguiente escala:

En categoría *GRAN MAESTRO* pierden 400 puntos por año.

“	“	<i>MAESTRO</i>	“	400	“	“	“
“	“	<i>SUPERIOR</i>	“	200	“	“	“
“	“	<i>PRIMERA</i>	“	100	“	“	“
“	“	<i>SEGUNDA</i>	“	50	“	“	“
“	“	<i>TERCERA</i>	“	25	“	“	“
“	“	<i>CUARTA</i>	“	10	“	“	“

Art. 4. Todos los jugadores que ascienden de categoría se les rebajará por ese solo hecho, como mínimo, 1 punto de handicap.

Los jugadores no residentes en Montevideo quedan eximidos de la pérdida de puntos del artículo 3.

A los jugadores de 70 años o más de las categorías Maestro y Superior cuya quita prevista en el artículo 3 sea superior que los puntos ganados, no se les restará puntos en ese ejercicio.

Los jugadores que han militado en la categoría Gran Maestro y Maestro no podrán descender de la categoría Superior y no podrán tener más de 0 de handicap.

Los jugadores que hubieren militado en la categoría Superior no podrán descender de Primera categoría y tener más de 2 de handicap.

También los que ganaron 2 o más Campeonatos Nacionales no podrán descender de segunda categoría y tener más de 3 de handicap.

Los jugadores aumentarán únicamente su handicap en caso de descender de categoría o por no actuar en ningún ambiente bridgístico por cuatro temporadas seguidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.

B HANDICAP

Art. 5. A todo jugador de la A.U.B. le será adjudicado un handicap válido para un ejercicio, el que se establecerá de acuerdo a la categoría en que milite y al promedio anual redondeado de puntos ganados correspondiente a los 2 ejercicios anteriores.

Quedan excluidas de esta disposición, las excepciones de los artículos 8, 11 y 12.

Art. 6 . Los handicaps se fijarán según la siguiente tabla:

GRAN MAESTRO: -1 (menos uno)

MAESTRO: -1 (menos uno)

MAESTRO EMÉRITO: 0 (cero)

SUPERIOR: 0 (cero)

PRIMERA: 1 (uno) a los que han superado el promedio de 300 puntos.
2 (dos) a los que han totalizado promedio entre 200 y 300 puntos.
3 (tres) a los que no han superado el promedio de 199 puntos.

SEGUNDA: 2(dos) a los que totalizaron un promedio superior a 200 puntos.
3 (tres) a los que totalizaron un promedio entre 140 y 200 puntos.
4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio menor de 140 puntos.

TERCERA: 3 (tres) a los que totalizaron un promedio superior a los 150 puntos.
4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio entre 80 y 150 puntos.
5 (cinco) a los que totalizaron un promedio entre 30 y 79 puntos.
6 (seis) a los que totalizaron un promedio menor de 30 puntos.

CUARTA: 4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio superior a 80 puntos.
5 (cinco) a los que totalizaron un promedio entre 50 y 80 puntos.
6 (seis) a los que totalizaron un promedio entre 20 y 49 puntos.
7 (siete) a los que han obtenido más de 60 puntos acumulados.

QUINTA: 7 (siete) a los que han obtenido más de 60 puntos acumulados.
8 (ocho) a los que han obtenido de 30 a 60 puntos acumulados.
9 (nueve) a los que han obtenido menos de 30 puntos.

DEBUTANTES: 10 (diez) solamente en sus dos primeros años de actuación o hasta que ganen 25 puntos de ranking o

ganen algún torneo. También si tienen destacada actuación en competencias fuera de la A.U.B., la Comisión de Torneos queda facultada para ingresarlos en otras categorías.

Art.7. La Comisión de Torneos determinará el handicap para las personas que participen en los torneos sin ser socios de la A.U.B..

Art. 8. Los handicaps y las categorías se ajustarán al final de cada ejercicio, siendo válidos para el siguiente, sin perjuicio de que la Comisión de Torneos pueda proponer, en cualquier momento, la revisión de handicap que considere pertinente.

Art.9. Los jugadores nuevos con un solo año de actuación tendrán como promedio 2/3 del total de los puntos que han acumulado ese año.

Art.10 A los efectos de establecer los puntajes promedio, no se tendrán en cuenta los puntos que se perdieron por la reglamentación de pérdida de puntos.

Art.11 A los jugadores que ingresen a la A.U.B., habiendo tenido actuación fuera de ella, se les adjudicará el handicap que a juicio de la Comisión de Torneos y con la aprobación final del Consejo Directivo, sea el que corresponda a su nivel de juego y se les incluirá en el ranking de la A.U.B. según lo dispuesto en el Art. 15.

Art.12 Los jugadores no residentes en Montevideo mantendrán el handicap adjudicado al momento de su ingreso o vigente al momento de su radicación en el Interior. No obstante, la Comisión de Torneos podrá modificarlo si lo considera pertinente.

C. LICENCIAS

Art.13 Consejo Directivo, mediando solicitud por escrito debidamente fundada, podrá rebajar la pérdida de puntos del Art. 3 al 50% a los asociados que por razones de salud, trabajo o viaje, no pudieran jugar durante un ejercicio o semestre. En este caso, al efecto del cálculo del promedio se considerarán como puntos ganados en el ejercicio a los puntos exonerados, más los eventualmente ganados. No obstante, la Comisión de Torneos queda facultada para otorgar estas licencias de oficio a jugadores que no hayan competido durante todo el año, al solo efecto de evitar que se desvirtúen los handicaps de los mismos. En este caso no habrá pérdida de puntos y los promedios quedarán incambiados.

D. INGRESOS Y REINGRESOS

Art.14 Los jugadores sin antecedentes previos ingresarán en la categoría Debutantes sin Puntos de Ranking.

Art.15 Los jugadores que ingresen contando con antecedentes de actuación, serán clasificados y se les adjudicará un handicap a juicio de la Comisión de Torneos y con la aprobación del Consejo Directivo, según su nivel de juego, de acuerdo a las siguientes opciones:

Art.16 A los jugadores que ingresen nuevamente en la A.U.B. luego de haber sido socios y renunciado a su calidad de tales, tendrán derecho a recuperar el 80% de los Puntos de Ranking que tenían entonces, previa deducción de los puntos que correspondan de acuerdo al tiempo de alejamiento mediante la aplicación de la reglamentación de pérdida de puntos.
Se les computará además, los Campeonatos Nacionales que hayan ganado y se les incluirá en la clasificación, en la categoría que corresponda. Para la aplicación de esta regla, es necesario la solicitud previa del interesado, por nota escrita ante el Consejo Directivo, en la que deberá proporcionar datos precisos de su actuación previa, los que deberán ser verificados por medio de los archivos de la A.U.B. En caso de no cumplirse con este requisito, se podrá aplicar el criterio de ingresos.

II. DE LAS COMPETENCIAS

Art. 17. Anualmente se disputarán las siguientes competencias:

1. Campeonato Nacional de Parejas Libres.
2. Campeonato Nacional de Parejas Mixtas.
3. Campeonato Nacional de Parejas Damas y Caballeros.
4. Campeonato Nacional de Parejas Seleccionadas.
5. Campeonato Nacional de Parejas de Fuerza Limitada (Copa "Gonzalo Valenzuela").
6. Campeonato Nacional de Equipos Libres (Copa "Pepe Herrera").
7. Campeonato Nacional de Equipos Mixtos (Copa "Juan A. Gorlero").
8. Campeonato Nacional de Equipos Damas (Copa "Nenona") y Caballeros.
9. Campeonato Nacional de Equipos de Fuerza Limitada (Copa "Gerardo Meyer").
10. Campeonato Nacional de Equipos Mixtos Cruzados (Copa "Lía Gorlero")
11. Campeonato Nacional de Equipos (Copa "del Uruguay"), (de Equipos Libres).
12. Campeonato Nacional Individual (Copa "Juan C. Conti").
13. Torneo Selección.

Se disputarán además, Torneos de Handicap por Parejas y Equipos en número y frecuencia a disponer, según los criterios de programación del Consejo Directivo.

Se especifica que el número mínimo de participantes para los siguientes campeonatos nacionales deberá ser:

- 1) Para los Campeonatos Nacionales de Equipos: 4 equipos
- 2) Para los Campeonatos Nacionales de Parejas: 8 parejas
- 3) Para el Campeonato Nacional Individual: 16 jugadores.

A. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS LIBRES

Art.18 Podrá participar toda pareja integrada por socios de la Asociación Uruguaya de Bridge.

La competencia constará de una etapa final y eventualmente de una clasificatoria.

Art.19 La etapa clasificatoria constará de dos sesiones y se disputará siempre que el número de inscriptos sea mayor a 16. Para participar en la etapa final clasificarán los 16 mejores colocados cuando los inscriptos fueren más de 20 y los mejores 14 cuando los inscriptos no superen 20.

Art.20 La etapa final constará de 3 sesiones (para el caso de no realizarse la etapa clasificatoria) o de 2 sesiones (para el caso de si realizarse la clasificatoria), y participarán los 14 o 16 clasificados según el artículo 19, disputándose por movimiento Howell.

B. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS MIXTAS

Art.21 Podrá participar toda pareja integrada por una dama y un caballero socios de la Asociación Uruguaya de Bridge. La competencia constará de una etapa final y de una eventual clasificatoria que se organizarán según lo dispuesto por los artículos 19 y 20.

C. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS DAMAS Y CABALLEROS

Art.22 Podrán participar parejas de socios de la Asociación Uruguaya de Bridge Integradas por 2 damas o 2 caballeros. Las competencias constarán de una etapa final y de una eventual clasificatoria que se organizarán según lo dispuesto por los artículos 19 y 20.

De acuerdo a la reglamentación internacional los hombres de cada pareja deben sentarse en Norte y Oeste respectivamente.

22.1 Para determinar el número de finalistas se aplicará básicamente, el mismo criterio del Art. 20 teniendo derecho de participar en la rueda final de pareja Campeona del año anterior (quién deberá participar en las clasificatorias no quedando eliminada ocupe el lugar que ocupe) y las eventuales parejas invitadas del

exterior, pudiendo aumentarse en este caso, el número de parejas finalistas.

D. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS SELECCIONADAS

Art.23 La competencia constará de una etapa clasificatoria de 2 o 3 sesiones, con una final de 20 parejas en 5 o 6 sesiones. Podrán participar los socios de handicap 5 o menor.

Art.24 La etapa clasificatoria será disputada por sistema Butler, siendo estipulado el número de rondas y manos por la Comisión de Torneos. En este torneo se adjudicarán Puntos de Ranking equivalentes al doble de una etapa clasificatoria, establecido en la tabla de distribución de puntos de ranking de parejas.

En caso de inscribirse hasta 21 parejas, no se disputará clasificatoria, eliminándose las parejas de mayor suma de handicap.

Si se inscriben 22 o más parejas, se jugará clasificatorio.

Art. 25 25.1 Se clasificarán directamente a la etapa final las 14 mejores parejas inscriptas de menor suma de handicap.

25.2 Entre estas 14 mencionadas se incluye la pareja ganadora del año anterior.

25.3 En caso de igual suma de handicap, se desempatará por categoría, asignando puntajes de 5, 3, 2, 1, a los integrantes de las 4 primeras categorías y de subsistir el empate, se compararán las sumas de los promedio de los integrantes de las parejas.

No podrán preclasificar en este grupo las parejas integradas por jugadores clasificados último y penúltimo en el Campeonato del año anterior.

25.4 Los restantes, hasta completar 20, serán las mejor ubicadas en la clasificatoria.

La competencia se disputará en un round-robin por sistema Butler. La Comisión de Torneos queda facultada para designar sustitutos ante vacantes producidas por abandono.

25.5 En caso de producirse deserciones entre los 14 preclasificados, (después del cierre de inscripciones), su lugar será ocupado:

25.5.1 en caso de no haberse iniciado aun la etapa clasificatoria, por la pareja inscripta que sigue a las indicadas en el numeral 25.3;

25.5.2 después de iniciada la etapa clasificatoria por la 5ta. Mejor ubicada en la clasificatoria.

En el caso 25.5.2 el jugador/es que motivaran la deserción, no podrán preclasificar para el Campeonato de Parejas Seleccionadas del año próximo.

Todas las parejas, aun las indicadas en 25.1 y 25.2 tendrán que inscribirse previamente.

Art.26 Vacante.

E. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS FUERZA LIMITADA Copa “Gonzalo Valenzuela”

Art. 27 27.1 PARTICIPANTES

Podrán participar parejas formadas por socios de la A.U.B. cuya suma de handicap no sea inferior a 2 y no podrán jugar parejas formadas por un socio y un no socio cuya suma de handicap no sea inferior a 2 y sin ser ambos handicap 1. Para este último caso al socio se le asignará el campeonato nacional si gana y el no socio pasará a ser socio el año siguiente y se le exonerará de la cuota anual del primer año.

27.2 COMPETENCIA

La competencia se desarrollará por sistema de cómputo Butler en 3 a 5 sesiones, con matches de 10 a 16 manos. Estos parámetros serán fijados por la Comisión de Torneos así como el sistema de fixture.

F. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS LIBRES Copas “Pepe Herrera” e “Ing. Hugo Cuenca”

Art.28 La competencia se disputará en una etapa clasificatoria y finales de las respectivas Copas. Podrá participar todo jugador socio de la A.U.B., excepto en la Copa “Ing. Hugo Cuenca”, en la que sólo se admitirán jugadores de handicap 2 o mayor.

Art.29 La etapa clasificatoria se disputará en un máximo de 3 sesiones, en matches de un mínimo de 8 manos. La Comisión de Torneos establecerá la forma de disputa, según el número de inscriptos.

Art.30 La final de la Copa “Pepe Herrera” se disputará en un máximo de 3 sesiones por los 4 mejor clasificados en la etapa previa. La Comisión de Torneos queda facultada para modificar este esquema para adaptarse a las necesidades de organización derivadas de la presencia de equipos

extranjeros, pudiendo eventualmente, fijar un Round-Robin final entre los 4 mejores con puntos de posición o fijar semifinales y finales.

Art.31 En la Copa “Ing. Hugo Cuenca”, podrán participar todos los equipos no clasificados para la final de la Copa “Pepe Herrera”, además de otros equipos y equipos invitados del Interior y/o exterior.
Los equipos deberán sustituir a los jugadores de handicap –1 a 1 por cualquier otro.
La Comisión de Torneos establecerá la forma de disputa según el número de participantes.
La Copa no se disputará si se presentaran menos de 3 equipos.

Art.32 En **todos los torneos y/o Campeonatos Nacionales de Equipos** que se definan con matches eliminatorios de semifinales y/o finales, se aplicará la disposición de carry-over vigente en los reglamentos de la Confederación Sudamericana de Bridge (Art. 3). De acuerdo a ésta, solamente habrá arrastre en las semifinales si los dos matches son repeticiones de los matches jugados en el Suizo. En la final podrá o no haber arrastre, dependiendo si los equipos involucrados jugaron o no entre ellos el Suizo.

G. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS MIXTOS Copas “Juan A. Gorlero” y “Marta Brito del Pino”

Art.33 Las competencias se disputarán en una etapa clasificatoria, semifinales y finales. Podrán participar todos los jugadores socios de la A.U.B., siendo los equipos integrados por un máximo de 5 jugadores (entre damas y caballeros), que deberán formar parejas mixtas.
De acuerdo a la reglamentación de la W.B.F. la disputa se hace siempre con hombres sentados en Norte u Oeste.

Art.34 La etapa clasificatoria se disputará en 2 sesiones, estableciendo la Comisión de Torneos el sistema de disputa, según el número de inscriptos.

Art.35 La final del Campeonato Nacional será disputada por los 4 mejor clasificados, el primero de los cuales elige adversario para las semifinales. Los 2 ganadores de las semifinales jugarán por el 1er. Puesto y los 2 perdedores por el 3er. Puesto, aplicándose el arrastre según el reglamento del Campeonato Sudamericano (artículo 3.2, transcripta al final del presente reglamento).

H. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

Art.36 Podrán participar todos los equipos integrados por damas o caballeros socios de la A.U.B. con un máximo de 5 jugadores por equipo.

El torneo se disputará según lo previsto por los artículos 34 y 35.

I. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS FUERZA LIMITADA “Copa Gerardo Meyer”

Art.37 Podrán participar parejas formadas por socios de la A.U.B. cuya suma de handicap no sea inferior a 2 y no podrán tener handicap 1 ambos integrantes de la pareja. También podrán jugar en cada pareja un socio y un no socio, cuya suma de handicap no sea inferior a 2 sin que ambos integrantes tengan handicap 1. El número máximo de integrantes por equipo es 5 y no podrán jugar dos no socios juntos.

Art.38 La competencia se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35.

Art.39 En el caso que gane un equipo integrado por socios y no socios, a los socios se le asignará el campeonato nacional y los no socios pasarán a ser socios el año siguiente y estarán exonerados de la cuota anual por el primer año.

J. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS MIXTOS CRUZADOS “Copa Lía Gorlero”

Art.40 Los equipos deberán ser integrados por parejas de 2 hombres y 2 mujeres, las que al disputar el torneo en las mesas deberán enfrentarse una pareja de damas contra una pareja de caballeros, debiendo jugar las damas en un viento y los caballeros en otro en cada sala.

La competencia se realizará de acuerdo a lo previsto por los artículos 34 y 35.

Art. 41 Vacante.

Art. 42 Vacante.

Art. 43 Vacante.

K. CAMPEONATO NACIONAL COPA DEL URUGUAY

Art.44 Se disputará anualmente con preferencia en una localidad del Interior del país, pudiendo participar equipos libres integrados por cualquier jugador uruguayo o extranjero sin restricciones, salvo la condición de que deberán inscribirse por lo menos 4 equipos conformados con un handicap máximo de 8 puntos cada uno.

La forma de disputa será dispuesta por la entidad organizadora conjuntamente con la Comisión de Torneos.

L. CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL Copa “Juan C. Conti”

Art.45 La competencia constará de una etapa clasificatoria de 2 sesiones, una final de 2 sesiones. Podrán participar en la etapa clasificatoria jugadores de handicap 5 o menor.

Art.46 La etapa clasificatoria se disputará por sistema a determinar por la Comisión de Torneos, según el número de participantes, La Comisión de Torneos podrá limitar el número por motivos de organización, dando preferencia por handicap, categoría y promedio, en ese orden.

Art.47 La etapa final será disputada por el Campeón del año anterior, por todos los Maestros y Superiores inscriptos y un mínimo de los 3 mejores clasificados en la etapa previa.

Art.48 Vacante.

Art.49 Si no se juega clasificatorio la Comisión de Torneos fijará la forma de disputa de acuerdo al número de inscriptos, que no debe ser en menos de 2 sesiones y con un número mínimo de 16 jugadores. En caso que se juegue en 2 sesiones y sea necesario un suplente, ni el titular ni el suplente recibirán puntos ni el nacional si lo ganan.

En todos los campeonatos nacionales para participar, los socios deben estar al día con la cuota.

M. OTROS TORNEOS

Art.50 Torneo de Parejas Ingeniero Jorge Tacan.

Podrán participar todas las semanas jugadores de handicap 5 o más y el 50% de los puntos logrados en estos torneos se sumarán a los puntos logrados anualmente por cada jugador y serán tomados en cuenta para las copas que este dispute según su categoría.

Art.51 Torneo de Verano, Otoño y Primavera con Handicap.

Se fijará la cantidad de etapas de cada uno en el calendario del Torneo de Parejas con handicap y el Consejo directivo fijará los premios para cada uno de ellos. Se asignará en cada etapa 5 puntos por asistencia a cada jugador y el número de puntos en que supere el 50%, es decir, si hace 52% se le asignan 2 puntos. En caso de fracción se suma un punto más si es igual o mayor al número 5 (ej. 52.5 da 3 puntos, 52.4 da 2 puntos). La puntuación aquí establecida es específica para estos torneos.

Art.52 Torneos de Parejas con Handicap.

Anualmente se disputarán diversos Torneos de Parejas con Handicap de una sola fecha que se iniciarán con el Torneo “Apertura” y finalizarán con el Torneo “Clausura”.

A los puntos reales obtenidos por cada pareja se le sumarán los puntos de handicap, calculados de acuerdo al sistema internacional sobre los puntos logrados en el torneo. El promedio de handicap de cada pareja dividido 100 por el total de puntos logrados en el torneo se sumarán a los puntos scratch para el cálculo de resultado con handicap.

A los integrantes de cada pareja se le adjudicará como puntos de ranking el resultado del porcentaje obtenido menos el promedio; si como resultado se obtuviera una cifra con fracción, se ajustará hacia la unidad entera superior. Esto no se aplicará cuando haya menos de 4 mesas, donde será de aplicación la tabla respectiva de distribución de puntos.

Art.53 Torneos de Equipos con Handicap.

Anualmente se disputarán diversos Torneos de Equipos con Handicap. Estos Torneos se disputarán en una o dos fechas, jugándose por Swissteam o Round-Robin. El número de manos a disputarse en cada oportunidad lo determinará la Comisión de Torneos, teniendo en cuenta la cantidad de equipos participantes, pudiendo hacerse una reducción del 20% del handicap si los matches son muy cortos. (8 manos).

En estos torneos cada Equipo tendrá a su favor en todos los encuentros, la diferencia de la suma de los handicaps actuantes en cada match.

En caso de jugarse Swissteam y haber un número impar de participantes, al último Equipo en anotarse le tocará el primer Bye. Luego le corresponderá Bye en cada rueda al equipo que ocupe la última posición.

Los equipos que tuvieron Bye tendrán provisoriamente 18 PV que al finalizar serán ajustados en más o en menos, de acuerdo al promedio real que hayan realizado en cada match.

N. DISPOSICIONES GENERALES EN LA DISPUTA DE TORNEOS

Art.54 Distribución de Puntos

Los Puntos que se ganan en torneos fuera de la ciudad de Montevideo serán sumados únicamente al ranking total de cada jugador. Por lo tanto, no se computarán ni para el cálculo del promedio ni para la adjudicación de las diversas copas anuales.

Las distintas competencias adjudicarán Puntos de Ranking o clasificatorios y Campeonatos Nacionales según la Tabla correspondiente de puntaje.

Art.55 En las distintas pruebas por equipos, para tener derecho a Puntos de Ranking o título de Campeón Nacional es necesario haber jugado un mínimo del 33% de cada una de las vueltas en las fases clasificatorias y como mínimo, el 33% de las ruedas finales y semifinales. En caso de no

haber jugado el 33% en las clasificatorias, deberá jugar como mínimo, un 67% de las ruedas finales y semifinales.

Para los equipos que no se clasifican para la fase final, sólo se les contabilizará a los jugadores la etapa clasificatoria en la cual deben haber jugado un mínimo del 33% de las vueltas para tener derecho a puntaje. En caso de competencias internacionales, caso Campeonato Sudamericano, se requiere únicamente haber jugado un mínimo del 33% del total de las vueltas incluidas las finales.

En caso de ganar un Sudamericano se computa como un Campeonato Nacional ganado.

La disputa del 3er puesto es obligatoria, en el caso de no presentarse por mutuo acuerdo a la final por el 3er puesto, no se le asignarán puntos de ranking a ningún integrante de ambos equipos. Si un solo equipo no se presentara a la disputa del 3er puesto, se considerará walk over. La asignación de puntos requerirá el haber jugado el mismo porcentaje de tablillas que para el 1er y 2do puesto.

Se comete al Director de Torneo, la verificación del cumplimiento de las citadas exigencias.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE RANKING

PAREJAS

CLASIFICATORIAS				PSeleccionadas	Con HCP
	Hasta 12 mesas	13-22 mesas	+22mesas		Hasta 3 y1/2
1°	10	15	20		10
2°	6	10	15		6
3°	3	7	10		3
4°	1	3	7		1
5°		2	3		
6°		1	1		

FINALES	Seleccionadas	Libres	Mixtas, Damas y Caballeros	Fuerza Limitada
1°	160	140	90	80
2°	120	100	60	50
3°	90	80	40	30
4°	60	55	25	15
5°	45	40	15	10
6°	30	25	10	
7°	20	15	5	
8°	10	5		

EQUIPOS

	Libres	Cuenca	Mixtos y Mixtos cruzados	Damas y Caballeros	Handicap	Handicap
					2 noches y +10	1 noche o hasta 10
1°	180	50	90	100	25	15
2°	130	30	60	70	15	10
3°	90	20	40	45	10	5
4°	60	10	20	30	5	3
5°	30	5	10	20		
6°	20			10		

	Copa del Uruguay y Fuerza Limitada
1°	80
2°	50
3°	30
4°	20
5°	10

INDIVIDUALES

	Superior	Clasificatoria
1°	70	30
2°	50	20
3°	30	14
4°	20	6
5°	10	4
6°	5	2

TORNEO DE LAS AMÉRICAS: Otorga puntos de colocación a los 1ros., 2dos. Y 3ros. Scratch, en 50, 40 y 30 puntos respectivamente

CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

	EQUIPOS LIBRES	EQUIPOS DAMAS	PAREJAS
1°	500 + 1 Campeonato Nacional	300 + 1 Campeonato Nacional	Escalas de los CN de La AUB mejorada 50%
2°	300	150	
3°	100 en los RR	50	
4°	50		

Nota: La Comisión de Torneos propondrá previamente los puntos de ranking para las competencias no previstas en estas tablas, los que deben ser aprobados por el Consejo Directivo.

Art.56 En ningún caso los integrantes del equipo que figure último en un torneo o campeonato podrán recibir puntos, salvo que participen el número mínimo requerido de equipos. Tampoco recibirán Puntos de Ranking o clasificatorios, las parejas que no lleguen a obtener el 48% del score ideal (handicap incluido). Tampoco podrán participar bajo ningún concepto en una final, una pareja que como tal no hubiera ganado ningún punto clasificatorio en las diversas clasificatorias previas. Se entiende que esto no se aplica a la pareja campeona del año anterior y a los invitados del extranjero o del Interior ni registrá para el Torneo Paralelo de Parejas Libres.

Art.57 En las finales de Campeonatos Nacionales, si intervienen extranjeros se adjudicarán los Puntos de Ranking a los uruguayos de acuerdo a sus colocaciones, prescindiendo de las posiciones que hubieran obtenido los extranjeros. También se les computa un Campeonato Nacional ganado a los uruguayos mejor colocados.

Esta norma no se aplica a la Copa del Uruguay, que se realiza en el interior, en la que sólo obtendrá Campeonato Nacional el Equipo que ocupe el primer puesto y puntos de ranking de acuerdo a su colocación.

Art.58 Calendario de Actividades

a) Antes del inicio de cada temporada la Comisión de Torneos confeccionará el programa anual determinando fechas, horarios y locales de juego, el que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. Luego podrá ser modificado únicamente, de mediar motivos de **REAL FUERZA MAYOR**.

b) En caso de que las disposiciones reglamentarias resulten inadecuadas al número de inscriptos o finalistas (en cualquier Campeonato Nacional o Torneo), la Comisión de Torneos podrá modificar el número de clasificatorias, el número de los clasificados y/o el número de eliminados de una sesión final a la siguiente. Definirá asimismo la forma de dispute y el número de ruedas y tablillas.

c) En caso de que las disposiciones reglamentarias resulten inadecuadas al número de inscriptos o finalistas (en cualquier Campeonato Nacional o Torneo), la Comisión de Torneos podrá modificar el número de clasificatorias, el número de los clasificados y/o el número de eliminados de una sesión final a la siguiente.

d) Todos los equipos serán integrados por 4 a 5 jugadores, siendo uno de ellos designado capitán, (el capitán puede ser un no jugador), teniendo plazo hasta la iniciación de la segunda fecha del clasificatorio del evento para completar el equipo.

Art.59 Régimen de inscripciones

a) Torneo de Parejas: el plazo de inscripción para los campeonatos nacionales de parejas vence 48 horas antes de iniciarse el torneo, salvo que a pedido de la Comisión de Torneos se establezca algo diferente. Los jugadores deberán retirar su número de ubicación de mesa que entregará la Dirección de Torneos media hora antes de la iniciación. Las parejas que no hubieran retirado su número hasta 5 minutos antes de la hora de comienzo del torneo lo podrán retirar en forma condicional, existiendo la eventualidad de que si se presenta número impar de parejas, la última en presentarse pierde derecho de participar.

La Dirección de Torneos está facultada para establecer criterios especiales con respecto a la posición de las parejas

b) Torneos individuales y de Equipos: para la inscripción de los jugadores y de los equipos se establece un plazo previo de inscripción que vence 48 horas antes de iniciarse el torneo, salvo que a pedido de la Comisión de Torneos se establezca algo diferente. También en alguno de estos torneos habrá limitación de inscripciones, siendo de preferencia por orden de inscripción. Los últimos en inscribirse o los que lo hagan fuera del plazo establecido, serán admitidos en forma condicional. La Comisión de Torneos

resolverá si es posible aceptarlos de acuerdo a la estructuración adecuada de los fixtures.

Art.60 Reciprocidad

Anualmente una Pareja y un Equipo clasificados en los 2 primeros lugares de los respectivos torneos de Parejas y Equipos Libres tendrán derecho, (por orden preferencial de colocación), a participar en las finales de los mismos eventos organizados por la Asociación Argentina.

Si un campeonato argentino se disputa más tarde y ya antes se hubiera jugado un nuevo campeonato uruguayo, tendrá preferencia la pareja o el equipo ganador del año anterior.

Pueden concurrir únicamente, parejas integradas por los 2 titulares y los equipos deben contar con un mínimo de 4 jugadores titulares. La excepción será que los equipos campeones y vicecampeones se pongan de común acuerdo para formar un solo equipo.

A los efectos de la participación en las actividades de la A.U.B., los socios de las entidades nacionales de otros países afiliados a la W.F.B. que no sean residentes en Uruguay, tendrán los mismos derechos que los socios de la A.U.B.

Art.61 Reducción o eliminación de Torneos de Parejas

En todos los eventos de Parejas, (incluidos Torneos de Selección), en los cuales se reduce el número de participantes de una rueda a otra, se hará un ajuste del score obtenido en la rueda anterior de tal manera, que el puntaje obtenido por cada pareja será reducido al mismo puntaje en forma proporcional que se distribuye en la o las ruedas siguientes.

(Ejemplo: una pareja que hizo con un top de 12 un 66%, al disputarse la siguiente rueda con un top de 7, arrastrará solamente el mismo 66% sobre top de 7 para la segunda etapa).

Art.62 Empates

Para cualquier posición los criterios de desempate siguen el orden que se establece a continuación.

En torneos de Equipos:

- a) Resultados en VP en enfrentamientos directos, si subsiste el empate.
- b) Método de Buchholtz; en este método se suman los VP totales de todos los adversarios de cada uno de los equipos empatados, resultando ganador el equipo cuyos adversarios sumaron un total mayor. Si con este criterio se mantiene el empate,
- c) Se calcula el mejor cociente de los IMPS ganados versus IMPS perdidos en todos los matches jugados por los equipos empatados. Si persiste el empate,

d) Se calcula la diferencia entre IPS ganados menos los IMPS perdidos en todos los matches jugados por los equipos empatados. Si se mantiene el empate,

e) Se calcula el número de puntos totales ganados en todos los matches jugados por los equipos empatados y el que de mayor gana. Si sigue el empate, finalmente

f) Se sortea.

En Torneos de Parejas:

Se considera que hay empate si los scores son idénticos (en puntos). Los criterios de desempate son los siguientes:

a) Se comparan los puntos de cada sesión. La pareja que tenga el mejor score en su mejor sesión, ya sea de la fase eliminatoria o en la fase final, es la ganadora. Si sigue el empate,

b) Se comparan los match points acumulados contra la(s) pareja(s) mejor ubicada(s) contra la cual las parejas empatadas hayan jugado. Si sigue el empate,

c) Se siguen comparando los match points acumulados contra la siguiente pareja mejor ubicada que las parejas empatadas hayan jugado.

En los torneos de parejas con handicap no habrá desempate, se dividirá el premio.

En Torneos Individuales:

Considerando el total de las manos disputadas y a los competidores empatados, si estos fueran dos:

a) Se le adjudicará un punto por cada mano a aquel cuya suma de puntos match en esa mano sea mayor que la de su rival (630 vs.600 da 1/0), el competidor empatado que totalice el mayor número de puntos así obtenidos, será el ganador del puesto en discusión.

b) Si subsistiera el empate se recurrirá al mejor score total neto de cada competidos.

Si los empatados fueran tres: el orden de criterios es el mismo, simplemente en el caso (1) al que tenga mayor cantidad de puntos match se le adjudican 2 puntos, al segundo 1 y al tercero 0.

Art.63 Walk-Over

Pasados los 25 minutos de atraso, el equipo o la pareja en caso de Butler ausente perderá por el score máximo de la tabla de VP aplicada y pasará al tribunal de penas para que tome resolución de cualquier sanción que este considere que debe aplicar. Al equipo o a la pareja presente se les adjudicará un porcentaje provisorio equivalente al 60% del resultado máximo. Al finalizar la competencia, este score será ajustado definitivamente o al puntaje promedio que hizo ese equipo o pareja, o al puntaje promedio que han hecho los otros adversarios contra el equipo que ha dado Walk-Over, si ese fuera más favorable (ver art. 75, 84 y 85).

Art.64 Sustituciones (Suplencias).

a) En todos los torneos de equipos de más de 2 noches de duración, cada equipo tiene derecho a utilizar en caso de no estar presentes como mínimo 4 titulares, hasta 2 suplentes oficiales no inscriptos en una misma noche o un sustituto en 2 noches diferentes (mismo jugador o no).

Estos sustitutos no pueden tener menos Handicap que quien sustituyen y no pueden haber integrado otro equipo en el citado torneo. Además, cada equipo podrá utilizar en cada torneo, suplentes accidentales que tomen la mano por un máximo de 3 o 4 tablillas (matches de 10 o menos manos y de 11 o más respectivamente), cumpliendo los requisitos anteriores. Pasado este lapso, los suplentes deben terminar la vuelta que han iniciado, contabilizando su actuación como suplente oficial.

b) En torneos de parejas se admitirá un suplente provisorio por un máximo de 6 manos, siempre que su Handicap no sea mejor que el del titular, con excepción de los jugadores de Handicap 9 o 10, que pueden ser sustituidos por un jugador de Handicap hasta 8.

En caso de no conseguirse un suplente para tomar la mano, se aplica lo establecido en el Art. 85. No obstante, la Comisión de Torneos estará facultada para autorizar suplentes accidentales que no cumplan los requisitos establecidos, siempre y cuando el sustituto no sea de un nivel de juego notoriamente superior al sustituido.

Si esta suplencia o toma de mano fuera en una clasificación o torneo de una sola noche, el suplente puede seguir jugando, pasando a ser titular después de las 6 manos.

c) En clasificatorias de torneos de parejas de 2 o más noches y en finales de 3 o más noches, podrá aplicarse el régimen de suplente provisorio del inciso b, o un régimen de suplencia de hasta 1 noche completa por jugador. El suplente cumplirá con los requerimientos establecidos en el inciso b.

d) En los torneos de clasificación de parejas seleccionadas se admitirá suplencia de hasta una sesión por jugador.

Art.65 Premios.

La Comisión Directiva determinará anualmente los premios que se otorgarán en las diversas competencias marcadas en el programa anual. Además, se adjudicará una Copa denominada “Wilfredo Aguirre” al jugador que haya totalizado mayor cantidad de Puntos de Ranking en la temporada. También habrá una Copa denominada “Zoila G. de Nieto” y otra “Queca Bardof” para los que obtengan mayor puntaje entre los jugadores que militan en 2da. y 3ra. categoría y 4ta. y 5ta. respectivamente. Al jugador que acumule más Puntos de Ranking en Torneos con Handicap, se le adjudicará una Copa denominada “Petisa Piñeyro”.

En las clasificatorias de Campeonatos Nacionales por equipos se efectuará un cómputo Butler por Parejas, adjudicando al finalizar la clasificatoria, puntos según la tabla de puntos clasificatorios. Al jugador que acumule mayor número de estos puntos durante el año se le adjudicará la Copa “Tota Gorriti”.

Para tener derecho al puntaje en esta Copa, las parejas deben haber jugado un mínimo de más del 50% de las vueltas de cada torneo que se computa. Las parejas que jueguen más del 75% del total de las vueltas, podrán eliminar a su peor resultado.

Art.66 Participación

En los Campeonatos Nacionales, (excepto parejas fuerza limitada y equipos fuerza limitada) y torneos de Selección, solamente pueden participar los socios que están al día con los pagos de las cuotas.

En cambio, en todos los otros torneos podrán participar no socios, pagando una inscripción mayor y jugarán con Handicap a fijar por la Comisión de Torneos.

III. DEL JUEGO

A. DIRECCIÓN DE TORNEOS

Art.67 Durante el transcurso de una competencia, el Director de Torneos será la única autoridad de la misma, no pudiendo jugar ni como suplente, en ningún caso.

Art.68 Será privativo del Director de Torneos, la aplicación de las penalidades previstas por el Código Internacional ante infracciones o alteraciones del procedimiento. Queda expresamente prohibido aplicar sanciones sin la intervención del Director de Torneos o condonar infracciones cometidas por el adversario.

Art.69 El Director de Torneos aplicará las sanciones previstas por el presente Reglamento y toda otra que considere pertinente ante inconducta, indisciplina o faltas a la ética. Las mismas no podrán trascender el ámbito

de la competencia en la cual se aplican y serán inapelables. El Director de Torneos deberá dar cuenta de los incidentes a la Comisión Directiva.

Art.70 El Director de Torneos dispondrá la distribución de mesas que considere conveniente y eventualmente la ubicación o forma de sentarse de parejas o equipos.

Sin embargo en los torneos de Equipos o Parejas Butler, se sentará primero el equipo o pareja de mejor colocación y en caso de igualdad se sorteará. De disputarse varias vueltas o ruedas, se alternará el orden sorteándose la posición para situaciones impares.

En el Round-Robin el Director de Torneos elegirá los vientos, pero frente al caso de existir discrepancias, elegirá el equipo de mejor posición en el seeding.

Para el caso de finales y semi-finales, también los elegirá el Director y frente a discrepancias elegirá el equipo de mejor posición el Round-Robin.

Art.71 Será competencia del Director de Torneos la realización o revisión de los cómputos de las competencias. Los errores de cómputo podrán ser apelados ante el Director de Torneos hasta una hora antes de la iniciación de la etapa siguiente y en caso de existir eliminaciones, hasta las 14:00 horas de la iniciación de la etapa siguiente.

Art.72 Las apelaciones a las decisiones del Director de Torneos tomadas en el marco de lo dispuesto por el Art. 86 serán entendidas por el Comité de Apelaciones, siguiendo los procedimientos previstos por el Art. 6 del Reglamento General. La apelación será comunicada al Director de Torneos dentro de los 30 minutos de finalizado el enfrentamiento, el que la elevará al Comité.

B. TIEMPO DE JUEGO, ANOTACIÓN Y CÓMPUTOS

Art.73 La hora de comienzo de las competencias será fijada por la Comisión de Torneos.

En competencia de equipos, la hora de comienzo de las vueltas 2da. y siguientes será fijada por el Director de Torneos.

Art.74 Los tiempos de juego para las distintas competencias se rigen por lo establecido por la WBF, siete minutos y medio (7,5) por tablilla sin mampara y ocho minutos (8) con mampara, tanto para los torneos de parejas como de equipos.

Art.75 Sanciones por llegadas tardes:

Equipos o parejas butler.:

a) 0 a 5 minutos - Advertencia (comunicada al capitán si es equipo), si hay una segunda advertencia por otra llegada de 0 a 5 minutos se aplica la multa de los 5+ minutos.

b) 5 a 25 minutos – 1VP a los 5 minutos y ½VP por cada minuto subsiguiente.

c) 25 minutos – walk over.

En los matches KO por IMPS las multas serán de 3 IMPS de ser uno solo el responsable luego de la primera advertencia.

Para los torneos de parejas con Top Score, el primer atraso implica una advertencia (hasta los 5 minutos en la llegada tarde o demoras injustificadas entre rotaciones), el segundo 20% del top, el tercero 40% y las siguientes 100%.

Todas las advertencias aplicadas tanto para equipos como para parejas son acumulativas.

Art.76 En competencias de parejas por Top Score, la anotación de los resultados en la planilla circulante es responsabilidad de NORTE, si bien podrá ser verificada por E-O. Los errores de anotación o caligrafía dudosa corren por cuenta y riesgo de los participantes. Sin embargo, el Director de Torneos podrá corregir los errores detectados durante o al finalizar la competencia, con el consentimiento de los involucrados y sin perjuicio de las multas que correspondan.

La alteración de anotaciones en la planilla circulante sólo podrá efectuarse en presencia del Director y con su anuencia. La contravención se multará con un 10% del valor del Top.

Es obligatorio anotar quien cartea un contrato. El Director sancionará a aquel Norte que no lo haga.

Art.77 En las competencias por equipos o parejas Butler, los jugadores sentados en Norte son responsables de anotar en la planilla los nombres de los jugadores de su equipo que intervienen en cada rueda. El Director hará de cumplir estrictamente esta disposición, siendo la multa de ½ PV. Terminada la rueda, los Capitanes o algún otro miembro de cada equipo se encargarán de hacer los cómputos de la vuelta, debiendo entregarlos luego al Director en un lapso no mayor de 5 minutos. El Director tomará los resultados como provisorios, debiendo corregirlos posteriormente, dando aviso a los interesados sobre posibles errores.

C. DISPOSICIONES RELATIVAS AL REMATE

Art.78 Todas las parejas deberán presentar en la mesa de juego, la tarjeta de convenciones llenada en forma completa y explícita. En caso contrario, sólo podrán jugar el sistema básico natural o Palo 5to. Mayor con Stayman,

Blackwood y salidas naturales. La contravención implicará la aplicación de una advertencia la primera vez y de un PV o 10% del Top las subsiguientes.

Art.79 En los campeonatos nacionales organizados por la A.U.B. se podrá utilizar aperturas psíquicas (bluffs) en un todo de acuerdo con el Código Internacional de Bridge Duplicado. En cambio en los torneos can handicap se prohíbe utilizar bluffs. Todos los bluffs serán registrados en un libro "ad hoc".

Art.80 En los torneos con Handicap no podrán utilizarse convenciones o sistemas que impliquen cantos de apertura a nivel uno con fuerza inferior a la fuerza Standard de apertura.

Art.81 Uso del STOP

El criterio del uso del stop es que si se usa una vez para una indicación de salto, debe usarse en todos los casos posteriores, de lo contrario se considerará que se está tratando de dar información al compañero con la sanción correspondiente.

D. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CARTEO

Art.82 Luego de cerrado el remate, solamente el salidor podrá hacer preguntas para pedir aclaraciones necesarias sobre el remate. Luego de ello, deberá salir con la carta boca abajo. Recién entonces el compañero del salidor podrá solicitar las aclaraciones que desee. Satisfechas éstas, o en caso de no tener ninguna que hacer, permitirá al compañero exponer su carta, procediendo el muerto a tenderse. Si omitió salir con la carta boca abajo, el compañero del salidor estará inhibido de pedir aclaraciones.

IV. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

Art.83 Tribunal de Penas

Al inicio de cada ejercicio, el Consejo Directivo designará un Tribunal de Penas integrado por 3 titulares y 2 suplentes, que entenderá en la aplicación de sanciones consistentes en suspensiones, descalificaciones o amonestaciones. Los fallos que emita esa Comisión al respecto deberán ser refrendados por el Consejo Directivo.

Art.84 Walk-Over, Abandonos y Ausencia o Falta

Se entiende por abandono o deserción, cuando un participante habiendo jugado un match (en torneo de equipos o similar) o una mesa (torneo de parejas top score o similar) interrumpe su participación en la competencia. Se entiende por Walk-Over, la no presentación a la disputa de un match en torneo de equipos o similar. El mismo se hará efectivo pasado 30 minutos de la hora fijada para el comienzo del encuentro.

Un segundo Walk-Over en la misma competencia se considerará abandono. Se entiende por ausencia o falta, la no presentación a la disputa a la que previamente se hubiera inscripto.

Art.85 Sanciones a Walk-Over, Abandono y Ausencias

Las faltas o infracciones definidas en el Art. 84 darán lugar a las siguientes sanciones:

a) El Walk-Over dará lugar a la anotación del score mínimo posible y el pase de los antecedentes al Tribunal de Penas para su anotación.

b) El abandono o deserción dará lugar a la aplicación automática de una suspensión de 6 meses, la que será comunicada por la Dirección de la competencia. La sanción será apelable ante el Tribunal de Penas, el que podrá reducirla o eximirla de considerar que hubo causa justificada o atenuante. La sanción no es de aplicación en matches eliminatorios.

c) Las ausencias en caso de producirse sin previo aviso, provocando distorsión en la competencia o afectando el derecho de otros competidores a intervenir, darán lugar a una sanción automática de 3 meses, que se aplicará bajo los mismos términos que las del inciso b.

Art.86 Infracción a las disposiciones relativas a los “Derechos del Muerto”.

Se establecen las siguientes multas que serán aplicadas por el Director de Torneos.

a) Por corregir el número de bazas del carteador, se aplicará una advertencia la primera vez, 10% del Top o 1 PV la segunda y 20% del Top o 2 PV las siguientes.

b) Por preguntar al contrario si tiene el palo jugado o llamar la atención de alguna otra forma sobre un renuncio, se perderá el derecho a la compensación prevista por el Código.

Art.87 Infracción a las disposiciones relativas a los “Derechos de los Defensores”

Se establecen las siguientes multas que serán aplicadas por el Director de Torneos.

a) De acuerdo al Bridge Contrato 2007 un defensor puede preguntar a su compañero si no asiste a un palo si no tiene cartas de ese palo con las limitaciones que el código establece.

b) De corregir el número de bazas del compañero, se aplicará la multa prevista por el Art. 86 Inc. a

Art.88 El acto de separar de la mano, cartas que luego no se jueguen o de tocar tarjetas de bidding box sin efectuar el canto correspondiente, se multa con la sanción prevista en el Art. 86 Inc. a.

Art.89 La infracción a otras disposiciones del Código Internacional o del presente Reglamento sin sanción específica, se penan según la siguiente Tabla:

A. En Torneos de Parejas por Top score. Las multas se expresan en porcentaje del Top.

- Tablilla fuera del centro de la mesa o mal orientada.
Advertencia y luego 10% a N-S

- Inversión de la tablilla 180 grados.
Advertencia y luego 10% N-S

- Toda otra inversión. 10% a N-S

- Comprensión "Providencial" de una psíquica.
20% a 100% y eventuales sanciones disciplinarias.

- Inversión en la duplicación de manos.
50% a ambas parejas.

- Otros errores de duplicación.
20% a ambas parejas.

- Colocar manos invertidas en la tablilla.
50% a N-S y al eventual responsable.

- Discusión o análisis con cartas a la vista.
10% a las 2 parejas.

- Error en pasar las tabllas.
30% a N-S

- Error de rotación de la pareja.
20%

- Retiro de la planilla circulante al terminar la sesión.
10%

- Omisión de anotar un resultado.
Promedio y 30% a ambas parejas.

- Omisión de anotar quien juega, advertencia; la segunda vez 20%; la tercera 40%; la cuarta 80% y de la 5ta en adelante 100% a la pareja sentada en Norte-Sur.

- Otras faltas.
Sanciones hasta 100% a criterio del Director.

B. En Match de equipos o parejas butler. Las multas se expresan en PV para las competencias en que se efectúa la transformación y en IMP para las restantes.

- Tablilla fuera del centro de la mesa.
Advertencia y luego ½ PV (2 IMP)

- Inversión de la tablilla 180 grados.
1 PV (3 IMP) a N-S

- Inversión de las manos 180 grados.
1 PV (3 IMP) a responsable.

- Intercambio de manos de una misma pareja.
2 PV (6 IMP) a la pareja (su equipo)

- Inversión de manos 90 grados.
Antes de la primera mitad, 1 PV (3 IMP) al responsable. Después de la primera mitad, 2 PV (6 IMP) al responsable.

- Comprensión "Providencial" de una psíquica.
2 a 5 PV (6 a 15 IMP) y eventuales sanciones disciplinarias.

- Mano dada en el curso del match.
½ PV (2 IMP) al responsable.

- Falta de datos en la planilla (quien juega, las cartas y el contrato).
Advertencia la primera vez, 1 VP la segunda, 2 VP la tercera y se sigue duplicando la sanción a medida que se repita la infracción a Norte.
En los matches KO por IMPS la sanción por falta de datos en la planilla es primero una advertencia, la siguiente 2 IMPS a Norte y a partir de allí se duplican las sanciones cada vez que se cometen.

- Otras faltas.
De ½ a 5 PV (2 a 15 IMP) a criterio del director.

Art.90 Todas las advertencias aplicadas por atraso y otro concepto, se acumularán a lo largo de todo el torneo (incluyendo finales).

V. DEPORTIVIDAD, ÉTICA Y PROHIBICIONES

Art.91 FUMAR.

Está prohibido fumar dentro del local de juego y las demoras por esto ameritan sanción que el director aplicará al instante (ver artículo 75).

ELEMENTOS ELECTRÓNICOS.

Está prohibido el uso de elementos electrónicos y de comunicación durante los campeonatos nacionales y el torneo de selección.

SANCIONES POR USO DE CELULARES Y/O ELEMENTOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

- Para los torneos de parejas con top store:

Primera vez 20% DEL TOP

Segunda vez 40% DEL TOP

Tercera vez 80% DEL TOP

O más veces 100% del top.

- Equipos o parejas butler:

Primera 1 VP

Segunda 2 VP

Tercera 4 VP

Cuarta 8 VP

Quinta 16 VP

Duplicando la sanción anterior en la siguiente oportunidad de la infracción y lo mismo para las siguientes.

-En los matches KO por IMPS

Primera 3 IMPS

Segunda 6 IMPS

Tercera 12 IMPS

Duplicando la sanción anterior en la siguiente oportunidad de la infracción y lo mismo para las siguientes.

DEPORTIVIDAD Y ÉTICA

Se espera que todos los participantes en los torneos organizados por la AUB el más alto grado de ética y deportividad. No deben ser contestadas las decisiones de las autoridades ni de los comités oficiales, a no ser por los medios legales. Actitudes de indisciplina y similares podrán y serán penalizadas inmediatamente, con hasta inclusive la expulsión de la competencia.

VI. CASOS NO PREVISTOS

Art.92 Los casos no previstos en el presente Reglamento y tampoco especificados en el Reglamento Internacional de la World Bridge Federation ni en la Confederación Sudamericana de Bridge, (que son parte integral de este reglamento), serán resueltos por la Comisión de Torneos y su decisión deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

VII. VIGENCIA

Art.92 Este Reglamento entra en vigencia desde el 13 de Junio de 2010 y anula todas las Reglamentaciones anteriores.

ANEXO A

TORNEO DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATO SUDAMERICANO FESTIVAL

Art. 1 **PARTICIPANTES**

Participarán equipos integrados por 4 a 6 jugadores, socios de la A.U.B. y habilitados para representar al Uruguay en el evento Sudamericano.

Los equipos de la categoría libres deberán sumar no más de 8 entre los 4 jugadores de menor handicap; los cuales deberán jugar como mínimo el 50% de las manos disputadas por su equipo. En el caso de los equipos de damas dicha suma será de 12 con iguales condicionantes.

El equipo que no cumpliera con las exigencias antedichas será pasible de descalificación, no pudiendo participar en el Sudamericano en representación de la A.U.B.

Art. 2 **FORMA DE DISPUTA**

Se disputará por separado en Libres y Damas, con la excepción hecha en el Art.3, el derecho a representar a la A.U.B. y el grado de titularidad. Ambas competencias se organizarán según los siguientes criterios:

a) De ser 2 los inscriptos se producirá un enfrentamiento de 90 manos en tres sesiones con un eventual alargue de 30 manos en caso de no producirse diferencia superior a los 30 IMP.

b) De ser 3 los equipos se disputarán dos sesiones de triangular cerrado (sin Bye) a 30 manos. Los colocados 2do. y 3ro. se enfrentarán a 60 manos en dos sesiones arrastrando los IMP de diferencia producidos en la etapa triangular. El perdedor de este match se clasificará 3ro. mientras que el ganador disputará el 1er. y 2do. puestos con el equipo restante en un match de 60 manos en dos sesiones, arrastrando también la diferencia de IMP producida en el triangular, con un eventual alargue de 30 manos en caso de no producirse una diferencia de 30 IMP o mayor.

c) De ser 4 los equipos, en una primera etapa se disputará un doble Round-Robin en dos sesiones con matches de 10 manos. A continuación se enfrentarán 1ro. vs 4to. y 2do. vs 3ro. en match de 60 manos en dos sesiones arrastrando las diferencias de IMP producidas en el RR. Los perdedores disputarán el tercer puesto y los ganadores el primero y segundo, ambos en match de 60 manos en dos sesiones, arrastrando la diferencia de IMP del RR, con un eventual alargue de 30 manos de no producirse una diferencia de 30 o más IMP.

d) En caso de inscribirse 5 equipos, el de mejor handicap no participará en la primera fase mencionada en el inciso c y se enfrentará luego con el clasificado tercero del mencionado cuadrangular. El equipo que salió último en el citado cuadrangular quedará eliminado de la competencia.

e) Todos los demás casos no previstos por el presente serán instrumentados por la Comisión de Torneos

Art. 3 Cuando Uruguay es sede y tiene un cupo de 7 equipos, los equipos libres y de damas clasificados en cuarto lugar deberán enfrentarse para determinar quien tiene derecho al séptimo cupo. Si después Uruguay tiene posibilidad de inscribir un equipo más para evitar el Bye, tendrá preferencia el equipo perdedor del match anterior. En caso de producirse vacante, la Comisión de Torneos podrá aceptar equipos integrados total o parcialmente con jugadores que no compitieron en la Selección.

Art. 4 Derechos de inscripción.

Únicamente podrán participar en este torneo los socios que estén al día con las cuotas de la A.U.B.

Todos los equipos inscriptos abonarán una tasa de inscripción global que deberá hacerse efectiva antes del comienzo de la competencia.

Se abonará asimismo inscripción para cada sesión en la que se participe, la que se hará efectiva en el correr de la sesión.

El Consejo Directivo fijará y publicará ambos montos antes del cierre del período de inscripciones.

NOTAS: A) Por arrastre se entiende el Total de puntos acumulados por equipo.

B) Suplencia: se aplica el art. 64 del Reglamento

C) La integración final de cada equipo es libre.

ANEXO B

Torneo de Selección para Campeonato Sudamericano al Mundial

Los años en los cuales se disputa Campeonato Sudamericano Clasificatorio para el Mundial Bermuda Bowl, se jugará la SELECCIÓN DE PAREJAS de acuerdo a la siguiente reglamentación.

Art. 1 Se jugará en modalidad de Parejas siempre y cuando se haya inscripto un mínimo de 12 parejas en las categorías Damas y Libres con las siguientes limitaciones:

a) Deben ser jugadores habilitados para representar al Uruguay de acuerdo al reglamento de la Confederación Sudamericana.

b) Se admitirán inscripciones de jugadores de hasta 2da. categoría en Libres y 3ra. categoría en Damas.

En caso de inscribirse un número de parejas impar, la de mayor handicap será anotada en forma condicional.

Para determinar las preferencias se aplicará el criterio establecido en el artículo de Parejas Seleccionadas

Art. 2 Se jugará por el cómputo Butler, fijando la Comisión de Torneos el número de ruedas (mínimo 2) y manos de acuerdo al número de participantes, pudiendo quedar eliminadas algunas parejas para la segunda rueda.

Art. 3 El fixture se hará digitado, tratando que las parejas más vinculadas jueguen entre sí en las primeras fechas posibles y las de mejor handicap al final.

Art. 4 Una vez finalizada la disputa de esta Selección, las parejas clasificadas en los dos primeros lugares tendrán derecho a proponer a la tercera, formada por cualquier jugador que haya intervenido en el mismo.

Art. 5 Si una de las 2 parejas ganadoras renuncia, automáticamente sus derechos pasan a la clasificada en el lugar subsiguiente.

Art. 6 Una vez completados los equipos, tendrán un plazo de 7 días calendario para confirmar su concurrencia y proponer a sus capitanes.

Art. 7 En caso de que las 2 parejas ya clasificadas no se pongan de acuerdo para completar el equipo, cada una deberá designar a 2 jugadores que cumplan el requisito del Art. 4, teniendo prioridad para elegir la que se clasificó en primer lugar para enfrentar al otro equipo en un match a 64 manos. El

equipo oficial se integrará con el equipo ganador y la otra pareja ya clasificada.

Art. 8 Para el caso de no llegarse al mínimo exigido del Art. 1, se disputará la clasificatoria por equipos de acuerdo al Anexo A, equipos que deberán estar integrados sólo por los jugadores que se hubieran inscripto para jugar por Parejas.

Art. 9 Cada jugador tendrá derecho a utilizar suplencias por un máximo de 6 matches.

Art.10 Todo lo no expresamente aclarado, así como la forma de cómputo, será resuelto por la Comisión de Torneos.

Art.11 De acuerdo a la W.B.F., referente a sistemas se establece que: está prohibido el uso de sistemas altamente artificiales, y las parejas que jueguen aperturas muy artificiales deben avisar con anterioridad a sus adversarios (pre-alerta).

Todos los jugadores, conjuntamente con la inscripción, deberán entregar las tarjetas de convenciones debidamente llenadas y con todos los cantos artificiales completamente aclarados conjuntamente con una hoja complementaria en la cual se aclare detalladamente todas las aperturas artificiales, duales o multi. También deberán aclarar todas las sobre declaraciones en transfer, canapé o bicolores, como asimismo deberán especificar los remates defensivos contra apertura de un trébol fuerte, dobles cooperativos, de apoyo o invitacionales. La no presentación de dicha tarjeta y sus hojas complementarias, o su información incompleta, obligará a los infractores a jugar solamente un sistema natural.

ANEXO C

REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACION DE JUVENILES EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES

Art. 1 Participantes

Participarán equipos integrados por 4 a 6 jugadores, socios de la A.U.B. y habilitados para representar al Uruguay en eventos internacionales. Las edades y condiciones para poder competir serán las vigentes al momento del evento y exigidos por la WBF u organismo organizador.

Art. 2 Competencia.

Si hubiese más de un equipo, la competencia entre los distintos equipos se regirá por el Anexo A de este Reglamento.

De presentarse un solo equipo y para calificar sus aptitudes, el mismo deberá preceptivamente jugar un torneo que se le confeccionará especialmente. Su equipo rival en este torneo, deberá estar integrado por jugadores no inferiores a la primera categoría.

Art. 3 Vacío.

Todos los puntos no contemplados en este reglamento serán decididos por el Consejo Directivo, después de oír a la Comisión de Torneos si fuera del caso.